



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 077

FECHA:

14/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2016-00703-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	BERNARDO CARRILLO VILLEGAS Y OTRO.	13/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00417-00	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A.		13/08/2020	ORDENA EMPLAZAM. ART. 10 DEC. 806/2020
66001-41-89-001-2019-00267-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	JOHAN FERNANDO NOGOA NARANJO	13/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00673-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DPTO. DE RISARALDA "COOMPER"	LILIA DEL S. LOZANO CORTES Y OTROS.	13/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00686-00	EJECUTIVO	FINESA S.A.		13/08/2020	REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292 CGP)
66001-41-89-001-2019-00724-00	EJECUTIVO	ELIZABETH CUARTAS LOAIZA		13/08/2020	NO ACCEDE A REQUERIR PAGADOR YA TIENE DESCUENTOS

66001-41-89-001-2020-00056-00	EJECUTIVO	COOP. MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOP FAMIAGRO"		13/08/2020	REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292 CGP)
66001-41-89-001-2020-00089-00	EJECUTIVO	NATALIA CRISTINA CLAROS PEÑA		13/08/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00144-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		13/08/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00215-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	BLANCA AURORA CARVAJAL BEDOYA		13/08/2020	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANPAGO ORD. EMB.. O.R.I.P
66001-41-89-001-2020-00251-00	EJECUTIVO	ROSEMBERG MORALES MONTOYA		13/08/2020	AVOCA DEMANDA LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 14 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

